RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de contratación correspondiente a la sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2024, en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ASEOS DE LOS PUERTOS DE ZONA ALMERÍA PONIENTE Expediente CONTR 2024 0000181912, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a Contratas Servilim S.L., el contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ASEOS DE LOS PUERTOS DE ZONA ALMERÍA PONIENTE Expediente CONTR 2024 0000181912, por un importe, IVA excluido, de 65.554,20 euros, siendo el importe del IVA aplicable de 13.766,38 euros y aplicación del precio unitario por hora de 15,80 euros IVA excluido.

Han sido recibidas cinco ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 7 de mayo de 2024 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando una deficiencia subsanable. Tras conceder plazo para subasanar a la empresa afectada, el 13 de mayo de 2024 fue revisada la documentación recibida considerándose subsanada aquélla .

Con fecha 14 de mayo de 2024 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo una proposición en presunción de anormalidad, correspondiente a la entidad Altaso 2000 S.L., a la que por acuerdo de la Mesa le fue requerida su justificación.

La información recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente el 27 de mayo de 2024.

La Mesa ha acordado el 10 de junio de 2024 proponer el rechazo de la misma y exclusión de la empresa del procedimiento, y asimismo, previa aplicación de puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición Contratas Servilim S.L.

Ambas propuestas han sido aprobadas por Resolución del Órgano de contratación el día 18 de junio de 2024.

Requerida a la entidad propuesta la documentación previa a la adjudicación, la misma ha sido presentada de forma correcta y completa el 26 de junio de 2024.

Las actas de la mesa de contratación, el informe técnico y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación , en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: María López Sanchís
Por delegación de firma, Resolución de 11 de junio de 2024
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz